



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26471-OC**

Providencia, 10-03-2016

Señor(es): CLAUDIO AGURTO CORREA At.Sr.: Jéssica Ormázabal  
Direccion: ANTONIA LOPEZ DE BELLO # 219. RECOLETA R.U.T.: 10.797.374-5  
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037) Código Presupuestario: 2-81-37-57-001  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 10-03-2016  
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947 Fecha de despacho: 17-03-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
700	Mag con logo cooperativo para evento docente	3400.00	2.380.000
<p>Son: DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS.- RQ N° 8516-CO, ART. PUBLICITARIO, ADM. DE EDUCACION</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**</p>			<p>Neto: 2.380.000 Iva 452.200 =====</p> <p><b>TOTAL: 2.832.200.</b></p>

( CM\*) Adjuntar copia del orden de compra a factura\*\*



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme